



MAT.: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLES QUE SE INDICAN.-

23 AGO 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1988



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de 06.12.2016; Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2019.
4. Oficio N° 998 de fecha 22 de agosto de 2019 de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- I. Celebración Desfile de fiestas patrias.
- II. Oficio N° 998 de fecha 22 de agosto de 2019, del Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde Ilustre Municipalidad de Algarrobo, dirigida a Comisario Sr. Marcelo Ramírez Palma, de 3era. Comisaría de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase el cierre de las siguientes calles:
 1. Avda. Santa Teresita con Avda. Guillermo Mucke.
 2. Pescadores Oriente y Poniente.
 3. Avda. Peñablanca con Las Tinajas.
 4. Avda. Santa Teresita con Calle Central.
 5. Avda. Santa Teresita con La Quebrada.
- II. Dicho cierre se hará efectivo el día viernes 13 de septiembre de 2019, a partir de las 08:30 horas hasta las 13:30 horas, con motivo de la realización de desfile en conmemoración de las Glorias del Ejército.
- III. Comuníquese a Carabineros de la 3era. Comisaría de Algarrobo, a fin de que tome los resguardos de seguridad correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMMP/PAMM/VCC/cbn

DISTRIBUCIÓN

- > 3era. Comisaría de Algarrobo (1)
- > Departamento de Inspecciones Generales (1)
- > Seguridad Pública (1)
- > Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

